essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 455 /2014 UOC

Asunción, 09 de junio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2014 **"ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA" ID N° 277.397**, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar oferta fueron: (I) CAPDEPLAST de Chaira Paola Capdevilla López, (II) NARCISO ADOLFO MALLADA, (III) AQUA GROUP S.A., (IV) ATIBAL, y (V) YSYPO COMERCIAL S.R.L.

Que, los oferentes que presentaron sus ofertas fueron las firmas: (I) CAPDEPLAST de Chaira Paola Capdevilla López y (II) SOME S.A.C.I.A.

Que, el cuadro comparativo de precios de las ofertas se expone seguidamente:

N°	Oferente	Monto Total Ofertado en el Ítem N° 1	Monto Total Ofertado en el Ítem N° 2
1	CAPDEPLAST de Chaira Paola Capdevilla López	Gs .122.500.000	Gs. 125.000.000
2	SOME S.A.C.I.A.	Gs. ~~110.000.000~~	Gs. ~~110.000.000~~

- **Observación:** La oferta de la firma SOME S.A.C.I.A. se incluye en el cuadro comparativo de precios únicamente a efectos de dar a conocer el monto de su propuesta económica.

Que, la oferta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A. carece de documentación de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que deberá ser rechazada.

Que, el Informe elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma CAPDEPLAST de Chaira Paola Capdevilla López, es la más baja y se ajusta sustancialmente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el llamado a la oferta presentada por la firma CAPDEPLAST de Chaira Paola Capdevilla López con RUC N° 4349050-6, cuyo monto total por el ítem N° 1 asciende a la suma de Guaraníes Ciento Veintidós Millones Quinientos Mil **(Gs. 122.500.000)** IVA incluido y cuyo monto total por el Ítem N° 2 asciende a la suma de Guaraníes Ciento Veinticinco Millones **(Gs. 125.000.000)** IVA incluido, totalizando la suma de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil **(Gs. 247.500.000)**, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 455/2014

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2014 **"ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA" ID N° 277.397**, a la oferta presentada por la firma CAPDEPLAST de Chaira Paola Capdevilla López con RUC N° 4349050-6, cuyo monto total por el ítem N° 1 asciende a la suma de Guaraníes Ciento Veintidós Millones Quinientos Mil **(Gs. 122.500.000)** IVA incluido y cuyo monto total por el Ítem N° 2 asciende a la suma de Guaraníes Ciento Veinticinco Millones **(Gs. 125.000.000)** IVA incluido, totalizando la suma de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil **(Gs. 247.500.000)**.

Art. 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de sesenta (60) días.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd